

Santiago de Guayaquil, 16 de noviembre del 2017

Señora LETICIA VERDUGO SANTIAGO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S.A., en sesión del día de hoy, ha tenido bien designarla como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el 30 de septiembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil el 27 de octubre del 2004.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentaniente,

RICARDO L'UIS LÓPEZ SECRETARIO DE LA JUNTA

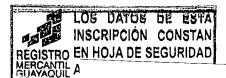
ACEPTO el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido designada. En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

LETICIA VERDUGO SANTIAGO

PRESIDENTE

C.I. 0930901525

Nacionalidad: Mexicana



## ESPACIO EN BLANCO

BLANCO BLANCO

odina Linka Podavina propinska dje Podavina djesava

## Registro Mercantil de Guayaquil



Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

NUMERO DE REPERTORIO:51.311 FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2017 HORA DE REPERTORIO:10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S.A., a favor de LETICIA VERDUGO SANTIAGO, de fojas 51.751 a 51.754, Registro de Nombramientos número 14.314.

ORDEN: 51311

Guayaquil, 28 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





